

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XII
(Sección 22)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	25
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	29
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	37
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	41
Programa 921M. Dirección y Servicios Generales de Política Territorial....	43
Programa 921P. Administración General del Estado en el Territorio.....	55
Programa 922M. Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración.....	71
Programa 92KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general.....	79
Programa 942A. Cooperación económica local del Estado.....	93
Programa 94KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.....	103

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



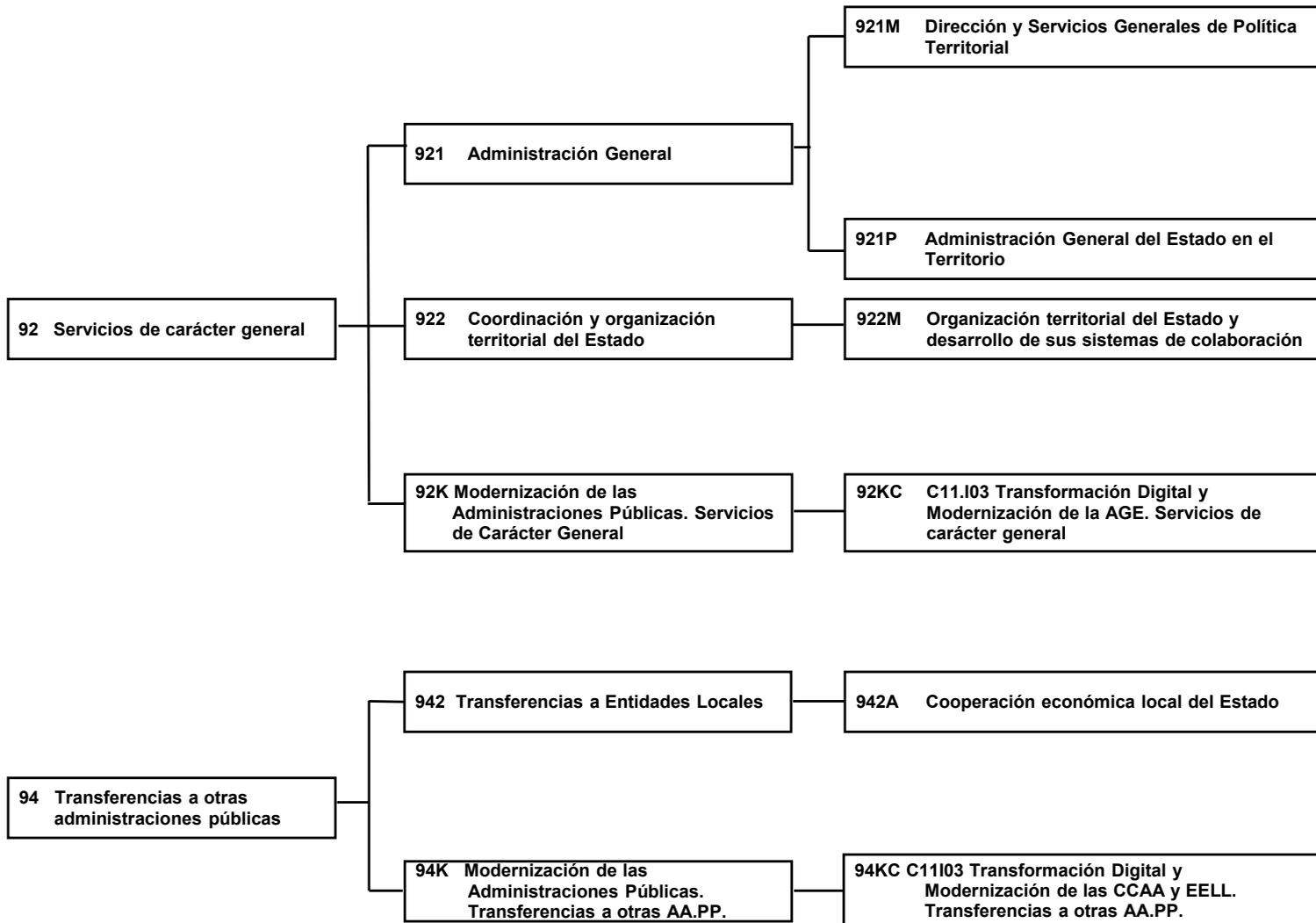
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
 Programa: 921M Dirección y Servicios Generales de Política Territorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	269,60
	11	Personal eventual	530,53
	12	Funcionarios	12.011,35
	13	Laborales	793,74
	15	Incentivos al rendimiento	1.856,76
	150	Productividad	1.772,91
	151	Gratificaciones	83,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.636,79
	16000	Seguridad Social	1.324,86
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	67,23
	16201	Economatos y comedores	2,89
	16204	Acción social	113,99
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.098,77
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	9.089,85
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	9.062,38
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.080,18
	22	Material, suministros y otros	2.512,43
	22502	Locales	320,05
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	32,60
	22706	Estudios y trabajos técnicos	667,86
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	356,62
	24	Gastos de publicaciones	26,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.065,63
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,30
	486	Pensiones a funcionarios y Protección Familiar	15,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,30
	6	INVERSIONES REALES	7.814,62
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	59,77
	830	Préstamos a corto plazo	59,77
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	59,77
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	38.054,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 921M Dirección y Servicios Generales de Política Territorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Política Territorial	38.054,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 921M Dirección y Servicios Generales de Política Territorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.098,77		17.098,77
10	Altos cargos	269,60		269,60
11	Personal eventual	530,53		530,53
12	Funcionarios	12.011,35		12.011,35
13	Laborales	793,74		793,74
15	Incentivos al rendimiento	1.856,76		1.856,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.636,79		1.636,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.065,63		13.065,63
20	Arrendamientos y cánones	9.089,85		9.089,85
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.080,18		1.080,18
22	Material, suministros y otros	2.512,43		2.512,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio	356,62		356,62
24	Gastos de publicaciones	26,55		26,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,30		15,30
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	15,30		15,30
6	INVERSIONES REALES	7.814,62		7.814,62
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,13		10,13
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.770,78		7.770,78
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	33,71		33,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59,77		59,77
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	59,77		59,77
	TOTAL	38.054,09		38.054,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
 Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.352,15
	11	Personal eventual	5.877,66
	12	Funcionarios	154.658,64
	13	Laborales	21.434,10
	15	Incentivos al rendimiento	12.002,46
	150	Productividad	11.944,83
	151	Gratificaciones	57,63
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24.567,66
	16000	Seguridad Social	23.140,42
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	209,30
	16204	Acción social	636,61
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	219.892,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2.705,20
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.668,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.913,70
	22	Material, suministros y otros	25.607,81
	22502	Locales	1.275,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	232,70
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	77,49
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.556,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	902,93
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.129,64
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.763,20
	352	Intereses de demora	2.763,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.763,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28,42
	481	Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	28,42
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,42
	6	INVERSIONES REALES	15.770,75
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	305,13
	830	Préstamos a corto plazo	305,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	83010	Anticipos a jurados de expropiación forzosa	122,31
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	305,13
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	272.889,81
		TOTAL Administración General del Estado en el Territorio	272.889,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
 Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	219.892,67		219.892,67
10	Altos cargos	1.352,15		1.352,15
11	Personal eventual	5.877,66		5.877,66
12	Funcionarios	154.658,64		154.658,64
13	Laborales	21.434,10		21.434,10
15	Incentivos al rendimiento	12.002,46		12.002,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24.567,66		24.567,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.129,64		34.129,64
20	Arrendamientos y cánones	2.705,20		2.705,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.913,70		4.913,70
22	Material, suministros y otros	25.607,81		25.607,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	902,93		902,93
3	GASTOS FINANCIEROS	2.763,20		2.763,20
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2.763,20		2.763,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,42		28,42
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28,42		28,42
6	INVERSIONES REALES	15.770,75		15.770,75
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.111,69		6.111,69
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.659,06		9.659,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	305,13		305,13
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	305,13		305,13
	TOTAL	272.889,81		272.889,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
 Programa: 922M Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	334,58
	11	Personal eventual	246,60
	12	Funcionarios	7.690,14
	13	Laborales	51,52
	15	Incentivos al rendimiento	1.672,39
	150	Productividad	1.617,49
	151	Gratificaciones	54,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	659,55
	16000	Seguridad Social	659,55
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.654,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	97,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	22,80
	22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	103,32
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00
	482	A la Fundación Manuel Giménez Abad	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	10.885,32
		TOTAL Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración	10.885,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 922M Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.654,78		10.654,78
10	Altos cargos	334,58		334,58
11	Personal eventual	246,60		246,60
12	Funcionarios	7.690,14		7.690,14
13	Laborales	51,52		51,52
15	Incentivos al rendimiento	1.672,39		1.672,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	659,55		659,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200,54		200,54
22	Material, suministros y otros	97,22		97,22
23	Indemnizaciones por razón del servicio	103,32		103,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00		30,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00		30,00
	TOTAL	10.885,32		10.885,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 92KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.000,00
		TOTAL C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general	2.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Programa: 92KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.000,00		2.000,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.000,00		2.000,00
	TOTAL	2.000,00		2.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
 Programa: 942A Cooperación económica local del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.843,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	329,09
	16000	Seguridad Social	329,09
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.172,93
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,00
	22	Material, suministros y otros	1.306,66
	22706	Estudios y trabajos técnicos	54,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.366,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.500,00
	480	A la Federación Española de Municipios y Provincias	2.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
	6	INVERSIONES REALES	360,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	30.000,00
	753	A la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel, incluyendo compensaciones por regularizaciones de ejercicios anteriores	30.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL	36.399,59
		TOTAL Cooperación económica local del Estado	36.399,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 942A Cooperación económica local del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.172,93		2.172,93
12	Funcionarios	1.843,84		1.843,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	329,09		329,09
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.366,66		1.366,66
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,00		60,00
22	Material, suministros y otros	1.306,66		1.306,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00		2.500,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.500,00		2.500,00
6	INVERSIONES REALES	360,00		360,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	360,00		360,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00		30.000,00
75	A Comunidades Autónomas	30.000,00		30.000,00
	TOTAL	36.399,59		36.399,59



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 94KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL.
Transferencias a otras AA.PP.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
22.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	149.700,00
		TOTAL C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.	149.700,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 94KC C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL.
Transferencias a otras AA.PP.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	22.50		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.700,00		149.700,00
76	A Entidades Locales	149.700,00		149.700,00
	TOTAL	149.700,00		149.700,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
92KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general	2.000,00	2.000,00
921M	Dirección y Servicios Generales de Política Territorial	38.054,09	38.054,09
921P	Administración General del Estado en el Territorio	272.889,81	272.889,81
922M	Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración	10.885,32	10.885,32
94KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.	149.700,00	149.700,00
942A	Cooperación económica local del Estado	36.399,59	36.399,59
	TOTAL CONSOLIDADO	509.928,81	509.928,81
	TOTAL	509.928,81	509.928,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
92KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general	2.000,00	2.000,00
921M	Dirección y Servicios Generales de Política Territorial	38.054,09	38.054,09
921P	Administración General del Estado en el Territorio	272.889,81	272.889,81
922M	Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración	10.885,32	10.885,32
94KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.	149.700,00	149.700,00
942A	Cooperación económica local del Estado	36.399,59	36.399,59
	TOTAL CONSOLIDADO	509.928,81	509.928,81
	TOTAL	509.928,81	509.928,81

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
92KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general		2.000,00	
921M	Dirección y Servicios Generales de Política Territorial	17.098,77	13.065,63	
921P	Administración General del Estado en el Territorio	219.892,67	34.129,64	2.763,20
922M	Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración	10.654,78	200,54	
94KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.			
942A	Cooperación económica local del Estado	2.172,93	1.366,66	
	TOTAL CONSOLIDADO	249.819,15	50.762,47	2.763,20
	TOTAL	249.819,15	50.762,47	2.763,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
92KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general			
921M	Dirección y Servicios Generales de Política Territorial	15,30	7.814,62	
921P	Administración General del Estado en el Territorio	28,42	15.770,75	
922M	Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración	30,00		
94KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.			149.700,00
942A	Cooperación económica local del Estado	2.500,00	360,00	30.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	2.573,72	23.945,37	179.700,00
	TOTAL	2.573,72	23.945,37	179.700,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
92KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE. Servicios de carácter general		2.000,00	2.000,00
921M	Dirección y Servicios Generales de Política Territorial	59,77	38.054,09	38.054,09
921P	Administración General del Estado en el Territorio	305,13	272.889,81	272.889,81
922M	Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración		10.885,32	10.885,32
94KC	C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.		149.700,00	149.700,00
942A	Cooperación económica local del Estado		36.399,59	36.399,59
	TOTAL CONSOLIDADO	364,90	509.928,81	509.928,81
	TOTAL	364,90	509.928,81	509.928,81

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Según el artículo 1 del Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la **estructura orgánica básica** del Ministerio de Política Territorial, a este Departamento de la Administración General del Estado le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local y las competencias relativas a la organización territorial del Estado; así como las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión.

En aplicación de estas previsiones, el Departamento contempla las siguientes **grandes líneas de acción:**

- **En materia de AGE en el territorio:**
 - Coordinación de la actuación de la AGE en el Territorio, potenciando la relación entre los distintos Departamentos Ministeriales y las Delegaciones del Gobierno así como con las Administraciones autonómicas y locales.
 - Mejora, racionalización y gestión integrada de los recursos humanos de las Delegaciones del Gobierno, para una correcta dotación y gestión de los mismos.
 - Racionalización, mejora y conservación de los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
 - Mejora de la eficiencia energética del parque móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
 - Racionalización y modernización de los equipos y los sistemas de información y comunicaciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
 - Evaluación y mejora de la calidad de los servicios de la AGE en el territorio.
 - Gestión de la Administración Financiera y Patrimonial de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

El Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios de la AGE en el territorio, aprobado en diciembre de 2020, prevé actuaciones a desarrollar en tres años es el marco estratégico para el desarrollo de las actuaciones indicadas.

– **En materia de Cooperación Autonómica y Local:**

- Avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas, velando por la adecuación al marco constitucional de los actos y disposiciones del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Garantizar el respeto a la autonomía local y a su posición institucional como Administración más cercana a los ciudadanos y prestataria de importantes servicios públicos.
- Ordenación y el suministro de la información territorial necesaria, mediante un sistema integrado de información sobre las Administraciones territoriales que potencie, desarrolle y complete las bases de datos ya existentes en el marco del objetivo de máxima transparencia en la gestión de los servicios públicos.
- Participación y seguimiento de las actuaciones de las Entidades locales previstas en los diferentes Programas Operativos y cofinanciadas con cargo a fondos de la Unión Europea (organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales).
- Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil).
- Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE).
- Inversiones de carácter inmaterial mediante la dotación de herramientas para la gestión de Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE).
- Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921M. Dirección y Servicios Generales de
Política Territorial**

PROGRAMA 921M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE POLÍTICA TERRITORIAL

1. DESCRIPCIÓN

La actividad del programa 921M “Dirección y servicios generales de Política Territorial” se desarrolla en dos áreas claramente diferenciadas. Por un lado, debe destacarse el aspecto de alta dirección, que implica la fijación de los objetivos y la coordinación y control de las actividades que compete desarrollar al Departamento. Por otro, en su carácter instrumental, presta asistencia a los órganos superiores y directivos del Departamento bajo la supervisión de la Subsecretaría, y comprende las actividades horizontales de carácter general, que coadyuvan al logro de los objetivos de la política departamental.

La meta que persigue este programa consiste en servir de apoyo y ser instrumento orientado a propiciar y potenciar, mediante la aplicación de técnicas adecuadas de dirección, organización, coordinación y control, niveles óptimos en la eficacia y eficiencia de las actividades propias de la gestión de las actuaciones finalistas del Departamento, facilitando la consecución de los objetivos de los demás programas de gasto, además de la prestación de los servicios generales a las unidades que ejecutan dichas actividades.

El órgano encargado de su gestión es la Subsecretaría del Departamento.

2. ACTIVIDADES

2.1 Alta dirección: fijación, coordinación y ejecución de la política del Gobierno en el ámbito de la Política Territorial.

El Ministerio de Política Territorial, bajo la dirección de la persona titular del Departamento, es el departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local y las relativas a la organización territorial del Estado; así como las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión.

La persona titular del Departamento forma parte, entre otros, de los siguientes órganos colegiados:

- Consejo de Ministros.
- Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- Comisión Delegada para el Reto Demográfico.
- Comisión Nacional de Administración Local, que preside.

Las principales líneas de actuación de alta dirección son las siguientes:

- Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Gobierno.
- Representación institucional.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todas las unidades del Departamento.
- Preparación y elaboración de los proyectos de normas.

2.2 Actividades generales

La Subsecretaría de Política Territorial desempeña las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos.

Asimismo le corresponde la representación ordinaria del Ministerio, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del Departamento, el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia a la persona titular del Departamento en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del Departamento y de los organismos públicos adscritos.

Depende de la Subsecretaría, con rango de Dirección General, la Secretaría General Técnica.

Las principales líneas de acción que se dirigen y coordinan desde la Subsecretaría, son las siguientes:

- La gestión de los recursos humanos.
- La gestión de la formación, acción social, relaciones sindicales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.

- La organización de las actividades de control e inspección del Departamento.
- La dirección de los servicios comunes y la organización del Departamento.
- La gestión económico–administrativa.
- La gestión presupuestaria.
- La gestión de los medios materiales y la gestión patrimonial de los inmuebles del Departamento.
- La gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- La representación ordinaria del Departamento.
- Apoyo instrumental en materia de documentación, producción normativa y asistencia jurídica.
- El asesoramiento técnico y apoyo a la persona titular del Departamento y a los órganos superiores y directivos del Ministerio.
- La preparación de los asuntos que se sometan a la deliberación de los órganos colegiados del Gobierno.
- El estudio, la tramitación y la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, así como de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, y de los expedientes de revisión de oficio de los actos administrativos, declaraciones de lesividad, derecho de petición y requerimientos previstos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia.

Las citadas líneas de acción se desarrollan en una serie de actividades básicas que coadyuvan al logro de los objetivos del programa.

Estas actividades puntuales son las siguientes:

2.2.1 Gestión de los recursos humanos del Departamento

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, supone la realización de una correcta gestión de los recursos humanos y de la dotación presupuestaria destinada a los gastos de personal.

Dentro de esta gestión se destacan los siguientes procedimientos:

- La adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de las distintas unidades del Departamento.
- La tramitación de los procesos de cobertura de puestos de trabajo en unos plazos breves para garantizar el mantenimiento de los servicios.

2.2.2 *Gestión de la formación, acción social, relaciones sindicales, salud laboral y prevención de riesgos laborales*

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, está orientada a facilitar a los empleados públicos la formación, los instrumentos y las condiciones laborales que precisan para adquirir los conocimientos y alcanzar las competencias relevantes para el mejor desempeño en el puesto de trabajo, al servicio de los fines que tiene marcados el Departamento.

Comprende las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan de Acción Social, con una visión integral de las necesidades de la persona, mediante el empleo de la acción social que atienda a criterios de equidad interna, con atención específica a los colectivos en situaciones de especial necesidad; gestión de las solicitudes de ayudas sociales y concesión de las mismas.
- Programación y organización de las distintas actividades destinadas a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Elaboración del Plan de Formación del Departamento a partir de la detección de las necesidades formativas, programación y gestión de las acciones formativas, potenciando las necesidades específicas, así como el empleo intensivo de las nuevas tecnologías, lo que permite que las actividades formativas lleguen de forma más eficaz a todos los empleados del Departamento, buscando una formación de calidad que permita el desarrollo personal y la carrera profesional de los empleados públicos.
- Prevención de riesgos laborales mediante actuaciones dirigidas a la investigación de incidentes y accidentes, evaluación de puestos de trabajo, información y formación así como la vigilancia de la salud.
- Relaciones con los órganos de representación unitaria, órganos colegiados de negociación y delegados sindicales del Departamento.

2.2.3 *Organización de las actividades de control e inspección del Departamento.*

A la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios le competen las actuaciones de:

- Inspección de servicios.
- Evaluación de Políticas Públicas.
- Unidad de Información de Transparencia.
- Unidad de Igualdad.
- Acceso a la información pública y buen gobierno.
- Implementación de medidas de calidad (cartas de servicios, Responsabilidad social corporativa,...)

2.2.4 *Prestación de los servicios de carácter general*

A través de la Subdirección General de la Oficialía Mayor, se gestionan los servicios generales y de régimen interior, la conservación y mantenimiento de los recursos materiales del Departamento y la revisión y actualización del inventario de los bienes muebles.

Dentro de las actuaciones previstas para el ejercicio 2022 se pretende:

- Adoptar medidas de ahorro energético en el ámbito del mantenimiento de equipamientos e instalaciones.
- Llevar a cabo la implantación de procedimientos que permitan una racionalización de la gestión y mayor eficiencia en el gasto, en todos los ámbitos de necesidades de las dependencias administrativas y suministros.
- Continuar con la racionalización y reducción del consumo de medios materiales, bienes fungibles y material impreso de oficina y reprografía.
- Gestión del registro general, de los servicios técnicos, de seguridad, reprografía y, en general, los de régimen interior.

2.2.5 *Gestión patrimonial de los inmuebles adscritos al Departamento*

La conservación y mejora del patrimonio inmobiliario adscrito al Departamento requiere de una permanente atención que lo adecue a la normativa de aplicación en cada momento, en especial en lo que se refiere a la accesibilidad y a las instalaciones, a la prevención de riesgos laborales y a la detección y extinción de incendios.

A través de la Subdirección General de la Oficialía Mayor, se llevan a cabo dichas funciones, así como la mejora y el mantenimiento ordinario de los edificios sede de los Servicios Centrales y la elaboración y supervisión de los proyectos de obras de construcción, reforma o reparación.

En 2018, se volvió a destinar el Palacio de Villamejor como sede ministerial, si bien el estado del edificio, que adolece de deficiencias detectadas en 2015, ha requerido que la Subsecretaría haya avanzado en la tramitación para la adjudicación de las obras de rehabilitación de dicho edificio junto con la licitación de la Dirección de esas obras, así como el arrendamiento de oficinas para reubicar al personal destinado en la mencionada sede.

En 2022, las prioridades se centrarán, además de lo expuesto, en:

- Avanzar en la modernización de los edificios e instalaciones.
- Mejora de las condiciones ambientales de los edificios, locales e instalaciones de los Servicios Centrales del Ministerio.
- Proseguir con una gestión óptima del mantenimiento de edificios e instalaciones aplicando criterios establecidos de ahorro y eficiencia energética.
- Continuar adecuando las instalaciones a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejoras en la accesibilidad de personas discapacitadas o con movilidad reducida.

2.2.6 *Gestión económico-financiera de los créditos del Departamento*

A través de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica se lleva a cabo la administración financiera de los ingresos y gastos del Departamento, así como la asistencia a los órganos directivos en los expedientes de contratación que propongan.

En 2022 se continuará estableciendo y revisando los procedimientos con el objetivo básico de programar y coordinar la actuación económica de las unidades del Ministerio para alcanzar la mayor eficacia en la utilización de los créditos presupuestarios dentro del estricto cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

2.2.7 *Elaboración, seguimiento y control del presupuesto*

La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica, es la encargada de la preparación del anteproyecto anual de presupuestos del departamento, así como de la gestión y seguimiento de su ejecución y la tramitación de las modificaciones de crédito necesarias.

El objetivo de esta actividad consiste en facilitar a los órganos directivos y a las unidades gestoras una información y documentación presupuestaria actualizada y de calidad, que les facilite la toma de decisiones, junto a las funciones y competencias determinadas por la normativa vigente, de forma ordenada durante el ejercicio presupuestario.

2.2.8 *Apoyo instrumental en materia de documentación*

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación, lleva a cabo la ejecución del Programa Editorial del Departamento, la difusión de las publicaciones oficiales, la gestión de los servicios de biblioteca y documentación, el funcionamiento del archivo central, la coordinación de los restantes archivos de oficina y la conservación del patrimonio documental del Ministerio.

Igualmente, ejerce las competencias las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 para el ámbito del Ministerio, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.2.9 *Elaboración de informes, asistencia técnico-jurídica al Departamento en relación con asuntos del Consejo de Ministros y tramitación de disposiciones de carácter general y resolución de recursos y reclamaciones*

La Secretaría General Técnica presta apoyo a los programas finalistas del Departamento en materia de producción normativa propia del Ministerio y revisión de los de otros departamentos, así como en materia de estudios, e informes.

Destacan las siguientes actividades:

- La prestación de asistencia técnica-jurídica y administrativa a la persona titular del Ministerio de Política Territorial y demás altos cargos del departamento.

- El impulso, coordinación y seguimiento de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La coordinación para la elaboración de la propuesta del Ministerio a incluir en el Plan Anual Normativo, la comprobación del cumplimiento de los requisitos de tramitación normativa, velar por el cumplimiento de las directrices en materia de la calidad normativa, y servir como punto de contacto de garantía de la unidad de mercado.
- Las actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del Departamento en el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La emisión de los informes, en particular, los de carácter preceptivo previstos en el párrafo cuarto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, para la elaboración de los anteproyectos de ley, los proyectos de real decreto legislativo y los proyectos de disposiciones reglamentarias.
- La coordinación de la tramitación de los convenios del departamento.
- La tramitación del informe sobre la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, a que se refiere el párrafo sexto del artículo 26.5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, cuya emisión corresponde a la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local.

También se engloban en este objetivo, desarrolladas a través de la Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación:

- La elaboración y tramitación de propuestas de resolución de los recursos administrativos, así como de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, y de los expedientes de revisión de oficio de los actos administrativos, declaraciones de lesividad, derecho de petición y requerimientos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Así como las relaciones del Departamento con los juzgados y tribunales de justicia.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales ha creado el Ministerio de Política Territorial como Departamento al que atribuye la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de política territorial, organización territorial del Estado y relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local.

Consecuentemente con las funciones encomendadas en la citada norma a los Órganos Directivos que participan en actividades de gestión de este Programa, exclusivamente la Subsecretaría del Departamento, y con las actividades que se financian con cargo al mismo (organización y gestión de recursos humanos y materiales, contratación pública, relaciones institucionales, etc.), puede concluirse que el Programa 921M es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de los otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, con carácter general, éste no tiene indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921P. Administración General del Estado
en el Territorio**

PROGRAMA 921P

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto garantizar el funcionamiento de la Administración General del Estado en el territorio dotando a las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de los medios personales y materiales necesarios para garantizar la calidad de los servicios que prestan. Además, en el marco del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios de la AGE en el territorio, aprobado por Resolución de la Ministra de Política Territorial y Función Pública de 30 de diciembre de 2020, se persigue mejorar la calidad de estos servicios y su imagen.

Las actividades incluidas en este programa se iniciaron tras la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (AGE) en la que se establecía la integración de los servicios territoriales del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla representan al Gobierno y ejercen la dirección y supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos del territorio de la correspondiente Comunidad Autónoma. Así mismo les corresponde la coordinación con el resto de Administraciones. Las Delegaciones están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial.

Las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias son órganos de la correspondiente Delegación del Gobierno; por su parte, las Direcciones Insulares asumen en las islas las competencias que corresponden en las provincias a las Subdelegaciones del Gobierno.

En las Delegaciones del Gobierno se integran todos los servicios territoriales de la AGE y sus organismos públicos, con la excepción de aquéllos que siguen manteniendo dependencia de sus respectivos órganos centrales por especificidad de la materia. La estructura básica de una Delegación/Subdelegación del Gobierno incluye la Secretaria General y las Áreas Funcionales (o Dependencias, en el caso de las Subdelegaciones).

Las Secretarías Generales incluyen los servicios comunes de la Delegación/Subdelegación, las Oficinas de Atención al Ciudadano y en Materia de Registro (OIAC-OAMR), las unidades responsables de derechos ciudadanos, de procesos electorales, de autorizaciones administrativas, de protección civil, de lucha contra la violencia sobre la mujer (entre otras), así como las unidades responsables de las relaciones con las Administraciones Autonómica y Local.

En las Delegaciones se integran seis Áreas funcionales: Fomento; Industria y Energía; Agricultura (Agricultura y Pesca en las Delegaciones del Gobierno con territorio litoral); Sanidad y Política Social; Alta Inspección de Educación; Trabajo e Inmigración (en la que se incluyen las Oficinas de Extranjería). Por razón de la materia dependen funcionalmente del Ministerio correspondiente. Su dependencia orgánica del Ministerio de Política Territorial implica que éste es el responsable de garantizar los medios personales y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de estos servicios a través de este programa presupuestario.

Con vistas a la ejecución de los fondos procedentes de la Unión Europea destinados a la recuperación económica post-covid, en los gastos presupuestados en 2022 se ha tenido en cuenta la colaboración prevista de este Ministerio con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en particular en el sector relativo a la transición energética y la mejora de la eficiencia energética, siendo éste uno de los vectores esenciales de los citados fondos.

2. ACTIVIDADES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Las actividades vienen determinadas por el ejercicio de las competencias asignadas a los Órganos territoriales regulados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Real Decreto 1330/1997 de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y por el resto de las normas de desarrollo. Se destacan, entre otras actividades, las siguientes:

- La dirección y supervisión de todos los servicios de la AGE y sus organismos públicos.
- La cooperación y coordinación de la AGE y sus organismos públicos con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

- La coordinación de la información a los ciudadanos sobre los programas y actividades del Gobierno y de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- La propuesta de medidas dirigidas a la simplificación de los servicios territoriales.
- La dirección y gestión de los servicios territoriales ministeriales integrados en las Delegaciones del Gobierno, de acuerdo con los objetivos y, en su caso, instrucciones de los órganos superiores de los respectivos Ministerios.
- La dotación de recursos y medios para la apertura, conservación y mantenimiento de las oficinas y unidades de extranjería.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, corresponde a este departamento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local y las competencias relativas a la organización territorial del Estado; así como las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y el apoyo a su gestión.

Dentro del Departamento, la Secretaría General de Coordinación Territorial en el Territorio es responsable de la coordinación de la política territorial de los diferentes departamentos ministeriales que se lleve a efecto a través de las Delegaciones del Gobierno, la coordinación de la actividad de la Administración General del Estado en el territorio y la gestión de los recursos de las Delegaciones del Gobierno.

Por su parte, corresponde a la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio (DGAGET) la cooperación de las Delegaciones del Gobierno con las Administraciones Públicas y con los Departamentos ministeriales, la coordinación de la AGE en el territorio y la asistencia a la misma, la gestión de sus servicios comunes, la elaboración del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b), párrafo cuarto de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la planificación de las necesidades de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital respecto de los servicios prestados por esta, y la gestión de la política de recursos humanos.

Por Resolución de la Ministra de Política Territorial y Función Pública de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios de la AGE en el Territorio. El plan tiene como objetivo la mejora de los servicios de las

Delegaciones y de su visibilidad a través de 40 medidas en torno a cinco áreas de actuación: coordinación; mejora y racionalización de los recursos humanos y organizativos; digitalización; imagen; y planes específicos en áreas especialmente sensibles, como las oficinas de extranjería o los servicios de control sanitario del tráfico internacional de mercancías.

Este Plan viene a completar e impulsar las actuaciones que se vienen haciendo y para las que ya se vienen estableciendo las correspondientes directrices con el fin de facilitar las tareas de coordinación, la elaboración de la memoria anual de funcionamiento de la AGE en el territorio o el establecimiento de indicadores que permitan medir los resultados de las principales actividades de las unidades territoriales.

En este contexto y de acuerdo con las directrices del Departamento, la DGAGET ha establecido para su ejecución en 2022 las actuaciones que se incluyen a continuación, algunas de las cuales se consideran susceptibles de recibir financiación en el marco del Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2.1. Coordinación de la actuación de la AGE en el Territorio, potenciando la relación entre los distintos Departamentos Ministeriales y las Delegaciones del Gobierno así como con las Administraciones autonómicas y locales. Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito son:

- a) Impulsar la coordinación de las Delegaciones del Gobierno con los distintos Ministerios para lograr la visibilidad de la acción del Gobierno de España en el territorio.
- b) Favorecer la articulación territorial, política y administrativa de la AGE, promoviendo la coordinación y el trasvase de información entre servicios centrales y territoriales por un lado, y entre los servicios territoriales entre sí, por otro, fundamentalmente, a través de la convocatoria de reuniones periódicas con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales.
- c) Racionalizar y homogeneizar los servicios y procedimientos prestados por las Delegaciones del Gobierno en aras de una mejor gestión de medios tanto personales como materiales y una mayor eficacia y eficiencia.
- d) Impulsar las Comisiones de Asistencia a Delegados y Subdelegados del Gobierno y asegurar la función directiva y coordinadora de los

Delegados del Gobierno en relación con los servicios no integrados de la AGE en el territorio.

- e) Incrementar las relaciones de cooperación y coordinación de las Delegaciones del Gobierno con la administración de las Comunidades Autónomas y con las correspondientes Entidades locales, cumpliendo así el mandato establecido por la LOFAGE.

2.2. Mejora, racionalización y gestión integrada de los recursos humanos de las Delegaciones del Gobierno, para una correcta dotación y gestión de los mismos.

El crédito destinado a cubrir los gastos de personal incluye el abono de la nómina de los empleados públicos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones insulares, con una plantilla integrada por más de 8.099 puestos de trabajo, (6.927 funcionarios; 1.172 personal laboral; 19 Altos Cargos (Delegados del Gobierno); 148 personal eventual (con un porcentaje medios de vacantes ocupación próximo al 80%); incentivos al rendimiento, cuotas, prestaciones y gastos sociales; así como los gastos derivados de procesos selectivos.

En el ejercicio 2022, los principales esfuerzos se dirigirán a:

- a) Racionalizar y homogeneizar las actuales relaciones de puestos de trabajo que se revelan muy dispares, especialmente en algunos colectivos profesionales.
- b) Reforzar el personal de estructura (se estiman necesarios 130 nuevos puestos de personal funcionario) al objeto de cubrir las necesidades de aquellos servicios y territorios especialmente deficitarios o que se han revelado esenciales durante la pandemia. Entre otros, resultan prioritarios los equipos sanitarios de Sanidad Exterior (encargados de la emergencia sanitaria de control en frontera) y los equipos de los Puestos de Control Fronterizo (con una carga de trabajo creciente derivada del aumento de exportaciones e importaciones que es preciso atender con la máxima diligencia para facilitar una actividad económica en continua expansión y evitar el desvío de rutas comerciales a otros Estados de la UE, con servicios más ágiles.
- c) Refuerzo de personal temporal para cubrir situaciones específicas como la Operación Paso del Estrecho, y situaciones de ausencia o baja.

- d) Selección e incorporación derivados de las Ofertas de Empleo Público 2019 y 2020 así como el resto de sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- e) Formación.

Las medidas de mejora y racionalización de los recursos humanos se enmarcan en el desarrollo del *Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios de la AGE en el territorio*, en el que también se prevé la puesta en marcha de planes específicos de recursos humanos en aquellas Delegaciones del Gobierno con mayor dificultad para atraer y fidelizar al personal por sus particulares circunstancias.

En el ámbito de personal temporal, en previsión de que la Operación Paso del Estrecho se desarrolle con normalidad tras su suspensión por la pandemia en 2020 y 2021, será preciso llevar a cabo procesos de contratación de personal laboral temporal.

Así mismo el Programa debe permitir incluir las sustituciones por bajas y vacaciones en unidades críticas, así como nombramiento de funcionarios interinos en determinados periodos y situaciones, como por ejemplo el refuerzo de los equipos médicos para control y seguimiento de las emergencias sanitarias en puertos y aeropuertos y en los Centros de Vacunación Internacional durante la campaña de verano, de los equipos de control en frontera en las campañas agrícolas de exportación; Oficinas de Extranjería; unidades de sanciones; unidades violencia de género; jurados de expropiación forzosa, entre otras.

2.3. Racionalización, mejora y conservación de los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE ocupan en la actualidad un total de 289 inmuebles. Muchos de ellos, en especial las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones fueron construidas en las décadas de 1940 y 1950. En general, presentan importantes deficiencias, tanto en sus fachadas y cubiertas como en lo que se refiere a sus bases estructurales, que hacen necesarias y en algunos casos urgentes, las actuaciones de reforma y reparación. Resulta igualmente necesario el acondicionamiento de espacios para uso de oficinas, el acondicionamiento de espacios para archivos y almacenes electorales, así como la adecuación a normativa y mejora de las instalaciones, instalaciones térmicas, climatización, envolvente, que mejoren la eficiencia energética de los inmuebles.

Existen también inmuebles catalogados, como el edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña situado en la Calle Marqués de Argentera de

Barcelona o el edificio sede la Delegación del Gobierno en Toledo, situado en la plaza de Zocodover, cuyo valor histórico-artístico y antigüedad precisan de una especial atención desde el punto de vista presupuestario. Así como obra nueva que acometer, como la que albergará la sede de la Dirección Insular de Ibiza-Formentera.

Dada la imposibilidad de atender todas las necesidades en el corto plazo, se viene elaborando un Plan de Obras para priorizar y racionalizar las actuaciones que el Ministerio desarrolla en materia de modernización de sedes de la AGE en el Territorio. La gestión patrimonial de los edificios administrativos donde se ubican Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha de responder a los principios recogidos en el artículo 156 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de adecuación a las necesidades de la Administración, eficiencia y racionalidad.

Con ese objetivo general y teniendo en cuenta el escenario presupuestario, las actividades previstas en 2022 son:

- a) La mejora y modernización de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de su patrimonio inmobiliario; especialmente, en lo que se refiera a la mejora directa de la atención al ciudadano (eliminación de barreras arquitectónicas; optimización y mejora de espacios en los que se atiende al público bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público) y a la consecución de una mejora de la eficiencia energética de los edificios.
- b) Adecuación a la normativa. Debido a la antigüedad de los inmuebles se debe realizar un esfuerzo de adaptación a la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y adecuación de las instalaciones. Con este objetivo, se han incluido actuaciones tendentes a corregir las deficiencias de dichos inmuebles tanto en lo referente a sus elementos estructurales, como a sus fachadas, cubiertas, etc.
- c) Mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes, priorizando los que sean frecuentados habitualmente por el público y los que, dadas sus características y antigüedad, carezcan de los requisitos mínimos de eficiencia energética, previo trabajo de calificación energética de los edificios existentes. Si bien a corto plazo este plan supondrá una inversión, redundará en un ahorro en el gasto en energía.
- d) Racionalización. El objetivo es priorizar aquellas obras que supongan un ahorro a medio plazo, porque supongan una optimización y mejora de la

distribución de espacios, así como facilitar la concentración de sedes, la conversión de espacios para su uso como oficinas administrativas.

Las actuaciones recogidas en este apartado, en especial aquellas que tienen como objetivo mejorar la eficiencia energética de edificios y parque móvil se consideran susceptibles de recibir financiación de la UE en el marco de Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia.

2.4 Mejora de la eficiencia energética del parque móvil de las Delegaciones

Resulta preciso mantener en uso un adecuado parque móvil por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, dotándolas de vehículos adecuados para el cumplimiento de sus fines, tanto a nivel representativo como en cuanto a las finalidades de sus distintas áreas funcionales.

Si bien desde 2020 se ha procedido a la renovación del parque móvil apostando por vehículos de mayor eficiencia energética hay que seguir avanzando en esta línea ampliando el número de puntos de recarga eléctricos y facilitando su uso, en la medida de lo posible, también a los ciudadanos que acuden a alguno de los servicios prestados por las Delegaciones del Gobierno.

2.5. Racionalización y modernización de los equipos y los sistemas de información y comunicaciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conlleva la implantación de la tramitación electrónica como forma habitual de tramitación de los procedimientos administrativos. Todo ello hace necesario seguir avanzando en el desarrollo de los equipos y tecnologías a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para potenciar la administración electrónica y la supresión del papel, tanto en los procedimientos internos como en la relación con la ciudadanía.

Muchos de los servicios que prestan las Delegaciones del Gobierno conllevan aplicaciones informáticas complejas que requieren de un soporte potente y de un mantenimiento y actualización constante; entre estas aplicaciones pueden citarse las que dan soporte a: Oficinas de Extranjería, unidades de sanciones, manifestaciones, gestión de decomisos (análisis de estupefacientes para expedientes sancionadores administrativos y vía penal); control sanitario del comercio internacional de mercancías, etc.

Las actuaciones en 2022 van dirigidas a mejorar la relación electrónica con los ciudadanos, personas jurídicas y otras Administraciones y a incrementar la eficacia en el funcionamiento interno, facilitando la automatización y la implantación de indicadores y su análisis. Entre las actuaciones se destaca las siguientes:

- a) Mejora y actualización de las aplicaciones existentes.
- b) Nuevos desarrollos: Cuadro de mando integral; aplicación para el gabinete unificado de comunicación, entre otras.
- c) Utilización del servicio CIE-Notific@ de a AEAT.
- d) Mejora de los equipos personales, aumentando la dotación de equipos portátiles, tabletas, dobles pantallas, y otros dispositivos que permita ganar en eficiencia.
- e) Sustitución de equipos de impresión monopuesto por equipos multifunción de uso compartido, disminuyendo progresivamente el número total de equipos periféricos, así como los costes de mantenimiento.
- f) Renovación de licencias. A través del servicio de Gestión de Identidades se provisionan los usuarios de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Los usuarios se facilitan con identidades y atributos en diferentes sistemas de directorio (LDAP y Directorio Activo), y también se realiza la gestión de grupos para asignar permisos de acceso a las diferentes aplicaciones y recursos.

2.6. Evaluación y mejora de la calidad de los servicios de la AGE en el territorio

Revisión del sistema común de indicadores relevantes de la actividad, redefiniendo y depurando los flujos de información sobre la actividad desarrollada por las Delegaciones del Gobierno, como soporte para la toma de decisiones. Con ello se pretende incidir en la mejora de la evaluación del funcionamiento de los servicios públicos de la AGE en el territorio.

En este contexto se continúa trabajando en la aplicación estadística CRETA (Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos), de manera que, por un lado, la selección de indicadores permita que el informe anual de la actividad de la AGE en el Territorio refleje fielmente la gestión de las Delegaciones y, por otro, pueda utilizarse para emitir informes a demanda en cualquier momento del año sobre los aspectos puntuales en que se solicite. En 2022 está previsto Incorporación de nuevos

indicadores en CRETA y la integración de las aplicaciones propias de los Ministerios funcionales.

Así mismo, se prevé el desarrollo de un cuadro de mando integral al objeto de facilitar la gestión y la dirección y planificación estratégica.

En el desarrollo de estas actividades cuneta un papel clave los informes y consultorías realizados por la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio.

2.7. Administración Financiera y Patrimonio

Las actividades en este ámbito son: La gestión financiera de los gastos de los créditos presupuestarios, dentro de los límites y consignaciones presupuestarias que se establezcan en cada momento.

- a) La gestión económica del anticipo de caja fija y la expedición de órdenes de pagos a justificar.
- b) La tramitación de los procedimientos de adjudicación de la contratación administrativa.
- c) La tramitación de los expedientes para el pago de los intereses de demora producidos por el retraso de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa en la fijación del justiprecio.
- d) La gestión integral de los expedientes de gasto, tanto administrativa como contable, así como el seguimiento de los mismos.
- e) La tramitación de los expedientes para las modificaciones presupuestarias necesarias.
- f) La elaboración de los informes y las alegaciones correspondientes a las auditorías y controles financieros efectuados, tanto por el Tribunal de Cuentas, como por la Intervención correspondiente.
- g) El control y gestión de la recaudación y demás aspectos relacionados con las tasas que tiene asignadas la AGE en el Territorio.
- h) La recaudación de las sanciones impuestas por la AGE en el Territorio.
- i) La gestión, conservación e inventario de los bienes inmuebles de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares.

- j) La elaboración y supervisión de los proyectos de obras de construcción, reforma y reparación de edificios.
- k) La gestión, mantenimiento e inventario de bienes muebles y vehículos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares.

Igualmente, se encuentra ya implantado el sistema de pago con tarjeta de crédito y débito, de las tasas que se gestionan en las oficinas de extranjería y centros de vacunación internacional de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE -tasas con código 052 "Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros" y con código 062 "Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros", y las tasas con código 058 "Vacunación de viajeros internacionales"-.

Se halla actualmente en licitación el contrato de servicios bancarios para posibilitar el abono con tarjeta al resto de tasas que se gestionan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinación y evaluación de la actuación de la Administración del Estado en el territorio con los distintos departamentos ministeriales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales (Nº)	59	70	70	100	100
2. Reuniones de las comisiones de asistencia a Delegados y Subdelegados (Nº)	156	200	200	200	200
3. Reuniones con Ministerios que cuentan con servicios territoriales (Nº)	156	200	200	220	220
4. Reuniones con Administración de las CC.AA. y EE.LL (Nº)	2.450	2.800	2.800	2.800	2.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expedientes de pago de intereses de demora Jurados de Expropiación Forzosa (Nº)	600,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
2. Tasas pagadas con tarjeta de crédito o débito en las oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Nº)	100.000	60.000	60.000	60.000	120.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión integrada del personal de la Administración General del Estado en el Territorio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1.Provisión de puestos de trabajo por concurso y libre designación)					
- Convocatorias concursos (Nº)	4	1	3	3	3
- Convocatorias libre designación (Nº)	22	12	24	24	24
- Puestos concursos (Nº)	600	86	600	830	600
- Puestos libre designación (Nº)	150	52	120	120	120
2.Personal (Nº)	6.775	6.253	6.750	6.750	6.750

IMPORTES EN MILES DE EUROS CON DOS DECIMALES, SALVO INSTRUCCIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 922M. Organización territorial del Estado
y desarrollo de sus sistemas de colaboración**

PROGRAMA 922M

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DESARROLLO DE SUS SISTEMAS DE COLABORACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

A partir del sistema de distribución de competencias establecido en la Constitución española y en los diferentes Estatutos de Autonomía, la actividad administrativa vinculada a este programa persigue impulsar y desarrollar la colaboración interadministrativa entre los tres niveles (central, autonómico y local) en que se organiza territorialmente el Estado, con vistas a dotar al sistema de coherencia interna y lograr la adecuada coordinación de las funciones atribuidas a cada nivel, y el mayor grado de cohesión, eficacia y eficiencia en el funcionamiento del sistema administrativo español.

A tal efecto, se efectúa un seguimiento pormenorizado del sistema de distribución de competencias, de la forma como se ejercen las funciones administrativas, de sus efectos sobre los otros niveles administrativos y de las implicaciones y relaciones interadministrativas que se generan.

Con esta finalidad, teniendo en cuenta la consiguiente distribución de responsabilidades, el objetivo que ampara el programa es avanzar en la consolidación de las técnicas de cooperación, auxilio mutuo, coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas, velando por la adecuación al marco constitucional de los actos y disposiciones del Estado y de las Comunidades Autónomas; así como garantizar el respeto a la autonomía local y a su posición institucional como Administración más cercana a los ciudadanos y prestataria de importantes servicios públicos.

Por último, y como actividad necesaria para una óptima consecución de los objetivos programados, se contempla la ordenación y el suministro de la información territorial necesaria, mediante un sistema integrado de información sobre las Administraciones territoriales que potencie, desarrolle y complete las bases de datos ya existentes en el marco del objetivo de máxima transparencia en la gestión de los servicios públicos.

2. ACTIVIDADES

Su consecución se alcanzará mediante las siguientes líneas de acción:

- Coordinar y desarrollar los procesos de traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Impulsar, desarrollar y evaluar la cooperación sectorial, bilateral y multilateral entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Impulsar, desarrollar y articular la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos, así como tener en cuenta los efectos de la actividad internacional del Estado en los diferentes niveles administrativos.
- Velar para que las normas y actos de las Comunidades Autónomas y del Estado se adecuen al marco constitucional de distribución de competencias.
- Reducir la conflictividad jurídica Estado-Comunidades Autónomas utilizando, en especial, el procedimiento de participación de las correspondientes Comisiones Bilaterales de Cooperación.
- Realizar estudios sobre aspectos competenciales de las relaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como sobre el ejercicio de las funciones administrativas de cada nivel y sus mutuas interacciones.
- Ofrecer de forma sistemática la información institucional y jurídica referida al Estado autonómico, en especial mediante el uso de tecnologías de la información y la implantación de procedimientos telemáticos.
- Velar y garantizar la autonomía local y el adecuado funcionamiento de las entidades locales, desarrollando su posición institucional en la organización territorial, mediante el ejercicio de las actuaciones atribuidas a la Administración del Estado por la normativa básica sobre régimen local.
- Impulsar, desarrollar y evaluar la cooperación institucional entre la Administración del Estado y las Entidades locales.
- Ofrecer de forma sistemática la información institucional referida a las Entidades locales, facilitando su acceso mediante el uso de tecnologías de la información.
- Gestionar la Oficina para las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de España en esta materia.

- Impulsar y gestionar el sistema de cooperación entre Administraciones previsto en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

- Cooperar con las autoridades competentes en el Programa de racionalización Normativa previsto en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

- Impulsar, desarrollar y aplicar en España el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) como instrumento de cooperación administrativa entre los Estados miembros de la UE y entre estos y la Comisión Europea.

El centro gestor encargado de la ejecución del programa es la Secretaría General de Coordinación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulsar y desarrollar la cooperación bilateral y multilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas, incluidos los traspasos de funciones y servicios, así como la participación de las Comunidades Autónomas y Entidades locales en los asuntos europeos e internacionales.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones de comisiones mixtas de transferencias y ponencias técnicas. <i>(Reuniones)</i>	10	10	20	25	25
2. Informe de Convenios de colaboración <i>(Informes)</i>	1.650	1.650	1.500	1.500	1.500
3. Reuniones de comisiones bilaterales de cooperación <i>(Reuniones)</i>	6	0	6	6	6
4. Asistencia a reuniones de órganos de cooperación multilateral <i>(Reuniones)</i>	120	120	200	200	200
5. Participación en organizaciones internacionales y europeas (UE, Consejo de Europa, OCDE), incluyendo la Conferencia para asuntos relacionados con la UE y la Comisión de Coordinadores de asuntos de la UE <i>(Reuniones)</i>	15	15	15	18	17
6. Convenios y expedientes de autorización de cooperación transfronteriza. Informes previos de la Ley de Acción Exterior a los convenios no normativos de CCAA y EELL. <i>(Número)</i>	80	33	90	50	80
7. Reuniones de comités y grupos de trabajo de la Comisión Europea, del grupo de coordinadores IMI y convocadas por otros organismos nacionales e internacionales, relativas al IMI. Cursos de formación. Actuaciones como interlocutor de la Comisión y los demás EEMM en cuestiones relacionadas con el IMI. Actuaciones de control y apoyo a la red IMI en España <i>(Reuniones)</i>	35	120	200	150	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Velar por la adecuación de las normas y actos de las Comunidades Autónomas al marco constitucional de distribución de competencias.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Informes de proyectos de ley y disposiciones y actos de las Comunidades Autónomas relevantes desde el punto de vista del reparto constitucional de competencias <i>(Informes)</i>	950	2.000	1.000	2.000	2.200
2. Actuaciones en relación con la solución extraprocésal de los conflictos, con especial consideración a las comisiones bilaterales de cooperación <i>(Reuniones)</i>	110	50	200	100	150
3. Análisis previo de proyectos de disposiciones reglamentarias y proyectos de Ley del Estado <i>(Informes)</i>	1.000	500	750	1.100	1.400
4. Seguimiento de la tramitación parlamentaria de los proyectos de Ley y otras iniciativas en las Cortes Generales, desde la perspectiva competencial <i>(Informes)</i>	100	40	80	200	300
5. Mantenimiento Aplicación LEXTER – BBDD JURÍDICAS, y depuración de la documentación existente referida a Traspasos, y revisión y clasificación de los mismos <i>(Registros)</i>	70.490	152.000	170.883	180.000	198.000
6. Elaboración y tramitación de Reales Decretos de traspasos <i>(Número)</i>	4	6	10	10	12
7. Puntos de contacto de la Oficina de Cooperación de la Unidad de Mercado para la aplicación de la LGUM en Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales <i>(Número)</i>	450	418	430	430	430

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar, impulsar y establecer la cooperación técnica, jurídica e institucional de la Administración del Estado con las Entidades Locales, así como desarrollar los sistemas de información sobre Entidades Locales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
2. Mantenimiento y explotación del Banco de Datos de miembros de corporaciones locales. Legalizaciones de firmas de alcaldes <i>(Fichas y expedientes)</i>	9.100	10.100	10.100	10.200	10.000
3. Informes sobre normativa con incidencia local y tramitación de expedientes de deslindes <i>(Informes)</i>	350	300	300	300	300
4. Registro de Entidades Locales <i>(Anotaciones)</i>	2.500	2.400	2.400	2.000	2.000
5. Asesoramiento jurídico a las administraciones públicas en material de regimen jurídico local e informes sobre proyectos normativos que incidan sobre el regimen local <i>(Consultas)</i>	600	500	500	450	450
6. Estudio y tramitación de expedientes de autorización de consultas populares municipales <i>(Trámites e informes)</i>	140	140	100	80	100
7. Reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local y sus grupos de trabajo, de la Conferencia Sectorial sobre Asuntos Locales y del órgano de segundo nivel de directores generales y de la Comisión Interadministrativa de la Ley de Régimen Especial de Barcelona <i>(Reuniones)</i>	9	3	2	2	2
8. Informes de convenios suscritos entre la Administración General del Estado y las entidades locales <i>(Número)</i>	30.000	525	550	505	500

IMPORTES EN MILES DE EUROS CON DOS DECIMALES, SALVO INSTRUCCIONES.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 92KC. C11.I03 Transformación Digital y
Modernización de la AGE. Servicios de carácter
general**

PROGRAMA 92KC

C11.I03.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C11 Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El programa tiene por objeto dar impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI”.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la transformación digital y modernización en el ámbito de los servicios centrales del Ministerio de Política Territorial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Para el ejercicio de las medidas de impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI”, por parte de la Secretaría de Estado de Política Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Secretaría General de Coordinación Territorial de la que dependen la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local, y la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio. Las diferentes actuaciones se financiarán con las partidas previstas en el Programa 92KC C11.I03.

4.1 Actuaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Las actividades que llevará a cabo la Secretaría General de Coordinación Territorial, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

4.1.1 Plataforma de colaboración interadministrativa.

Diseño y construcción de una plataforma colaborativa de cooperación interadministrativa, que reúna a los integrantes de los órganos de cooperación autonómica y local, de forma similar a la Comisión Virtual dependiente de Presidencia para la organización del Consejo de Ministros, la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Se pretende con esta plataforma dar un impulso del principio de participación y colaboración interadministrativa.

El objetivo de esta actividad es establecer los requisitos y condiciones técnicas y funcionales para que la plataforma permita:

- Proporcionar un medio de comunicación que aporte trazabilidad, auditoria y registro de participación, así como seguridad mediante espacios donde se genera y distribuye la información.
- Automatizar los procesos necesarios para la gestión de las reuniones, desde la convocatoria y reparto de documentación hasta la confección de actas y emisión de certificaciones e informes.
- Trabajo colaborativo y simultáneo sobre documentos.
- Ciclo de vida de la documentación configurable: borrador, preparación, aprobado, etc.
- Facilitar la búsqueda de documentación.
- Disponibilidad de contenidos en lenguas cooficiales.
- Integración con plataformas de Business Intelligence para la generación de estadísticas, generar informes, gráficos, etc.
- Calendario para organizar las reuniones/eventos.
- Integración con sistemas de grabación de videoconferencias y/o reuniones, emisión de video en “streaming”.
- Integración con sistemas de identificación y firma electrónica.

- Existencia de espacios para dudas y preguntas, foros, y propuestas participativas.

El sistema deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El espacio se definirá para cada ámbito de colaboración interadministrativa. Citamos a continuación algunos ejemplos significativos:
 - Conferencias correspondientes al ámbito autonómico y local, como la Conferencia de Presidentes y diversas Conferencias Sectoriales, en las que un Ministerio podría participar en una o varias Conferencias.
 - Espacios colaborativos para la participación de las Comunidades Autónomas en asuntos de la Unión Europea.
 - Espacios de colaboración como soporte a la celebración de reuniones de órganos relacionados con la política territorial (Consejos, Comisiones, Conferencias, etc.).
- Permitirá establecer un espacio general de información: marco normativo, noticias, etc.
- Dentro de cada espacio se deberán poder articular a su vez espacios para cada una de las Comisiones Sectoriales y sus Grupos de Trabajo.
- El sistema deberá facilitar la interoperabilidad con los diferentes actores que lo utilicen, así como su reutilización, adaptabilidad y mantenimiento futuros.
- Deberá tener en cuenta la normativa relacionada con accesibilidad y usabilidad, así como facilitar el acceso multidispositivo y multicanal.

4.1.2 Digitalización de la gestión de ayudas y subvenciones.

Dentro de este ámbito se desarrollará un sistema para la gestión de fondos para las Entidades Locales y para la gestión de ayudas en situaciones de catástrofe, que cuente con los siguientes módulos.

a) Subsistema para la gestión de fondos a Entidades Locales.

El objetivo de este módulo consiste en disponer de un procedimiento Administrativo para la gestión de las solicitudes de proyectos orientados a la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada

con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea, correspondientes a la Medida 17, Transformación Digital de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Eje 3 “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales”.

Se propone un diseño e implementación por fases de manera de manera que se priorizará la etapa de registro y tramitación de solicitudes con objeto de que el mismo esté disponible para los posibles beneficiarios en el menor tiempo posible, definiendo e implementando a continuación las siguientes etapas. En detalle:

- La primera fase será el registro y tramitación de solicitudes. Para ello, se habilitará en sede electrónica la recogida de las solicitudes presentadas por las personas jurídicas o sus representantes, susceptibles de obtener dichos fondos.
- La segunda fase consistirá en la validación de las solicitudes. Se habilitará el acceso a los tramitadores de la Unidad responsable para que revisen las solicitudes y verifiquen los requisitos de esta. Éstos podrán enviar solicitudes de subsanación mediante los requerimientos necesarios en el caso de que las solicitudes así lo requieran. El validador añadirá al expediente la documentación (por ejemplo, en forma de checklist y observaciones) que permita realizar un informe de valoración.
- La tercera fase en resolución y aprobación de la subvención. Se proporcionará integración con las herramientas necesarias para realizar las firmas y notificaciones necesarias.
- Fases posteriores. Se incluirán funcionalidades relacionadas con el pago, la verificación de los proyectos y la integración con el resto de los sistemas necesarios.

En detalle:

- Importar expedientes. Empleando los servicios web de la Plataforma Acceda, se deberán extraer periódicamente los expedientes aceptados e importarlos en un nuevo sistema que permita explotar y gestionar la información de estos.
- Aplicar el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) a los documentos y expedientes. El nuevo sistema incluirá en su proceso de

importación las Notas Técnicas de Interoperabilidad (NT) de documento y expediente electrónico para obtener documentos y expedientes electrónicos conformes con el ENI.

- Gestión del pago. Generación del documento de PAGO. Tramitación del pago en el sistema correspondiente.
- Archivado. El nuevo sistema se integrará con el sistema Archive¹ y la información necesaria (serie documental, identificación SIA², etc.) para poder enviar los expedientes a Archive.
- Integración con aplicaciones de terceros. Envío de la información a la aplicación a las aplicaciones u organismos correspondientes (IGAE, Hacienda, etc.)
- Módulo de búsqueda. Será necesario que el módulo de búsqueda sea capaz de filtrar por diferentes campos, como beneficiario, fecha, importe, etc.
- Módulo de informes. La aplicación contará con un módulo de informes que permitirán obtener estadísticas y realizar el seguimiento de los principales indicadores, como, por ejemplo: expedientes por año, importes por beneficiario, etc.

b) Subsistema para la gestión de ayudas a catástrofes.

El objetivo de este módulo es desarrollar un sistema de gestión de ayudas de catástrofes que permita la tramitación electrónica de las solicitudes de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria a consecuencia de inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento.

Se deberá disponer de un sistema de configuración de criterios para la valoración de las solicitudes, de manera que mediante reglas puedan evaluarse las distintas convocatorias sin necesidad de aplicaciones ad-hoc o modificaciones de estas.

El sistema deberá disponer de la interoperabilidad necesaria para poder enviar y recibir información con el resto de los organismos involucrados. Asimismo, existirá un módulo de informes y de análisis para explotar la información convenientemente.

¹ Archive es una aplicación web de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que cumple con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica.

² El Sistema de Información Administrativa (SIA) es el inventario de información administrativa de la Administración General del Estado (AGE), reglado por el artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad, y actualizado de forma corresponsable por todos los Organismos participantes. Contiene la relación de procedimientos y servicios codificados de la AGE y de las diferentes Administraciones Públicas participantes: Comunidades Autónomas (CCAA), Entidades Locales (EELL), Universidades y Otras Instituciones.

El sistema deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación solicitudes. La presentación de solicitudes de estos proyectos se debe de realizar por los Ayuntamientos, mancomunidades, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares interesados y en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales en el plazo que se indique en la convocatoria. Estas solicitudes estarán dirigidas a la Subdelegación o Delegaciones del Gobierno correspondiente, CCAA, uniprovinciales.
- Gestión y asignación de solicitudes. Las Subdelegaciones o Delegaciones de Gobierno, según proceda, remitirán a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, a través de la aplicación informática creada al efecto, la relación cuantificada de los proyectos valorados que sean susceptibles de recibir subvención, mediante un modelo definido denominado anexo I.
- El Director General de Cooperación Local, por delegación del Secretario de Estado, asignará las subvenciones previa comprobación con lo establecido (existen cuantías y límites en cuanto a la subvención, la del Estado será de hasta el 50 por ciento del importe de las obras, el resto del importe de las obras deberá financiarse mediante aportaciones de los Ayuntamientos afectados, mediante las subvenciones que puedan conceder las Diputaciones Provinciales y las Comunidades Autónomas, en atención al ámbito territorial de cada entidad, o de cualesquiera otra Entidad pública o privada).
- Una vez resuelta la asignación de ayudas, la aplicación se utilizará para el seguimiento y control de las Subvenciones concedidas.
- Las Diputaciones Provinciales, los Cabildos, Consejos y las Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas elaborarán y aprobarán un Programa de financiación, detallado para todas las obras de su respectivo ámbito territorial, en que se especificarán todos los agentes de financiación y el importe de sus respectivas aportaciones hasta la cobertura total del proyecto, según modelo definido consta como anexo II.
- Dicho Programa de financiación será remitido por las entidades anteriores a la Dirección General de Cooperación Local, desde que ésta le haya notificado la concesión de las subvenciones. Con base a dicho

Programa de financiación, el Ministerio librará a las Diputaciones Provinciales, los Cabildos, Consejos y a las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, la totalidad de la subvención asignada a cada obra. Dichas entidades deberán presentar en la Dirección General de Cooperación Local la correspondiente carta de pago en el plazo de diez días desde su realización.

- Los proyectos subvencionados deben quedar totalmente terminados en el plazo de un año a contar desde la fecha de libramiento de la subvención, es obligatorio que los beneficiarios den cuenta al menos trimestralmente del estado de la ejecución del proyecto utilizando el anexo definido como III y remitir las posibles readaptaciones del programa de financiación del proyecto. También comunicarán los remanentes generados en las adjudicaciones o anulaciones para proceder a la devolución que corresponda.
- Los plazos de ejecución y liquidación de proyectos podrán ser ampliados por la DGCL de oficio o a instancia de los interesados según causas de fuerza mayor que así lo aconsejen. Se procederá al reintegro de las subvenciones junto con los intereses de demora desde el momento de su pago en los supuestos previstos en la ley General de Subvenciones.
- Aplicar el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) a documentos y expedientes. El nuevo sistema incluirá en su proceso de importación las Notas Técnicas de Interoperabilidad (NTI) de documento y expediente electrónico para obtener documentos y expedientes electrónicos según el ENI.
- Gestión del pago. En lo referente a la generación del documento a incluir en el pago, la aplicación deberá calcular el importe correspondiente (85% anexo II, 15% anexo III). La tramitación del pago se realizará a través de Servicio Web del sistema SOROLLA de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Archivado. El nuevo sistema se integrará con el sistema Archive y la información necesaria (serie documental, identificación SIA, etc.) para poder enviar los expedientes a Archive.

- Integración con aplicaciones de terceros. Envío de la información a la aplicación a las aplicaciones u organismos correspondientes (IGAE, Hacienda, etc.)
- Módulo de búsqueda. Será necesario que el módulo de búsqueda sea capaz de filtrar por diferentes campos, como beneficiario, fecha, importe, etc.
- Módulo de informes. La aplicación contará con un módulo de informes que permitirán obtener estadísticas y realizar el seguimiento de los principales indicadores, como, por ejemplo: expedientes por año, importes por beneficiario, etc.

4.1.3 Modernización de los sistemas de información del MPT.

Dentro de este ámbito se llevará a cabo la modernización de los sistemas de información empleados por las Unidades que conforman los servicios centrales del departamento, con la finalidad de agilizar las actuaciones y lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Con dicho objeto se modernizarán, por ejemplo, los sistemas dependientes de la Secretaría General de Coordinación Territorial, desarrollando un repositorio de información que albergue, de forma integrada, la información sobre legislación, trasposos y convenios de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Dicho repositorio deberá posibilitar la optimización de dichas normas facilitando su acceso, además de proporcionar referencias cruzadas con respecto de otras normas, así como la obtención de información basada en el análisis y clasificación semántica de la normativa. También con este objeto se modernizarán sistemas de información de carácter horizontal, como los empleados por la Subsecretaría del departamento.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Periodificación	Presupuesto (en miles de euros)							
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	0	0	2.000	2.000	0	0	0	4.000
Otra financiación	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	2.000	2.000	0	0	0	4.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

A través de esta inversión se abordan proyectos de modernización Ministerio de Política Territorial que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Las iniciativas de inversión para la transformación digital del Ministerio de Política Territorial por áreas de actividad irán orientadas:

- Se digitalizará y modernizará la gestión de los fondos destinados a las administraciones territoriales y la gestión de las ayudas destinadas a paliar los efectos de situaciones de emergencia.
- En el ámbito de la cooperación entre administraciones públicas, se habilitarán plataformas colaborativas digitales que aportarán una mayor eficacia y eficiencia a la actividad administrativa y de gobierno.

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la Transformación Digital del MPT de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado, de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

La inversión se orientará a las siguientes líneas estratégicas de actuación, alineadas con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de la Administración Pública, y otras acciones de modernización dirigidas al sector público:

- Administración orientada al ciudadano. La línea tiene como objetivo la mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales, la modernización de los procesos y la capacitación.
- Operaciones inteligentes. Mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión/tramitación de las Administraciones públicas regionales y locales, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente (Robotic Process Automation, Artificial Intelligence, etc.). El objetivo es desarrollar servicios de automatización de procedimientos y procesos con diferentes componentes. También desarrollar herramientas que permitan digitalizar y homogeneizar la tramitación de los expedientes y procesos de contratación pública para cubrir el proceso de contratación de principio a fin, así como ayudar en la toma de decisiones mediante la analítica de datos y la automatización inteligente, fomentando la contratación pública electrónica.
- Gobierno del dato. Democratizar el acceso a los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados públicos, permitiendo el libre acceso a la información y su replicabilidad eliminando formularios y potenciando la agilidad y rapidez, la habilitación de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano.
- Infraestructuras digitales. Dotar a las Administraciones Públicas españolas de infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, permitiendo la disponibilidad en cualquier circunstancia y adaptando la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar tanto la conectividad digital como la economía del dato y la Inteligencia Artificial en las Administraciones.
- Ciberseguridad. Garantizar la seguridad de las infraestructuras, comunicaciones y servicios digitales prestados por las Administraciones Públicas regionales y locales. En esta línea pueden recogerse los

servicios de seguridad destinados a proporcionar protección a la Administración regional y/o local correspondiente y mejorar sus capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

7. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Diseño y construcción de una plataforma colaborativa de cooperación interadministrativa, que integre a las diferentes administración, AGE, CCAA, EELL y UE para la gestión de las conferencias sectoriales.

INDICADORES	2022		2023	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista
De resultados:				
1. Análisis del Proyecto (%)	100			
2. Diseño Plataforma (%)	100			
3. Definición de los requisitos de las diferentes tipologías de los espacios colaborativos (%)	100			
4. Definición de los roles de usuarios (%)	70	70	30	30
5. Definición de la tipología de documentación (%)	70	70	30	30
6. Definición de la herramienta de administración para particularizar los espacios de las conferencias (%)	10	10	90	90
7. Implementación omnicanalidad	30	30	70	70
8. Reuniones con las AAPP para definir requisitos de interoperabilidad. (%)	40	40	60	60
9. Diseño Plataforma (%)	90	90	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD				
2. Sistema para la gestión de fondos y ayudas				
INDICADORES	2022		2023	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista
De resultados:				
1. Análisis de requisitos (%)	70%	70%		
2. Diseño del sistema (%)	90%	90%		
3. Desarrollo (%)	90%	90%	10%	10%
4. Integración y pruebas (%)	30%	30%	70%	70%

OBJETIVO / ACTIVIDAD				
3. Modernización de los SS.II. de los servicios centrales del MPT				
INDICADORES	2022		2023	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista
De resultados:				
1. Análisis de requisitos (%)	100%	100%		
2. Diseño del sistema (%)	90%	90%	10%	10%
3. Desarrollo (%)	90%	90%	10%	10%
4. Integración y pruebas (%)	30%	30%	70%	70%

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 942A. Cooperación económica local del Estado

PROGRAMA 942A

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

La política territorial del Gobierno tiene entre sus objetivos principales el reconocimiento y valorización de la política local y del papel de las Entidades locales en la prestación de los servicios públicos de cercanía, y como Administración más adecuada para atender las primeras necesidades de los ciudadanos.

Desde una perspectiva jurídico-competencial, este reconocimiento lleva consigo el seguimiento, análisis y evaluación de sus responsabilidades y atribuciones; y desde el punto de vista presupuestario supone el seguimiento y análisis de los ingresos y gastos de las Entidades locales, a fin de disponer de información y criterios adecuados para conocer las necesidades de las Entidades locales.

En este escenario, corresponde al Ministerio de Política Territorial analizar las interacciones competenciales y, en especial, impulsar el sistema de cooperación entre la Administración General del Estado y las Entidades locales mediante su participación en diferentes líneas de actuación que aportan recursos financieros especiales a las Entidades locales para el desarrollo de sus políticas públicas.

La finalidad común de estas actuaciones es coadyuvar para que los diferentes municipios, núcleos y entidades de población dispongan de los servicios necesarios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo y de competencia local, con el fin de facilitar a sus habitantes el acceso a determinados servicios y, en especial, a los establecidos con carácter obligatorio en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, corresponde a este programa presupuestario dotar los medios necesarios para facilitar la participación del Ministerio en la gestión de determinadas líneas presupuestarias financiadas con fondos comunitarios, en concreto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), y ello en virtud de unas atribuciones encaminadas a hacer efectivos los principios de cohesión territorial y solidaridad inherentes al modelo de autonomía local.

Por último, el Departamento ha encomendado a la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local de la Secretaría General de Coordinación Territorial, el reparto de los fondos que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su Componente 11, Inversión 3, destina a la “Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las EELL”.

Por ello, las líneas de actuación de la Cooperación Económica Local del Estado para el ejercicio 2022, se estructuran en torno a las siguientes actividades:

–Participación y seguimiento de las actuaciones de las Entidades locales previstas en diferentes Programas Operativos y cofinanciadas con cargo a fondos comunitarios (organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales) y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

–Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil).

–Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE).

–Inversiones de carácter inmaterial mediante la dotación de herramientas para la gestión de Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE).

–Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

A continuación se desarrolla el contenido de dichas actividades.

2. ACTIVIDADES.

2.1 Participación y seguimiento de las actuaciones de las Entidades locales previstas en los diferentes Programas Operativos y cofinanciadas con cargo a fondos de la Unión Europea (organismo intermedio para la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a las entidades locales) y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el periodo de programación 2014-2020, la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local ha sido designada Organismo Intermedio de la

Autoridad de Gestión, de conformidad con el artículo 123.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), ambos financiados por el Fondo Social Europeo (FSE); así como en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En ese sentido, la Autoridad de Gestión le ha atribuido varias de las funciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, teniendo como misión la puesta en marcha de los instrumentos de gestión y control adecuados para la financiación, orientación e información a los beneficiarios; garantizar que las operaciones financiadas respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales aplicables; la verificación de la realidad y legalidad de las operaciones financiadas; el suministro de información a las autoridades de gestión, certificación y auditoría así como contribuir a la evaluación de los programas operativos.

Por otro lado, dentro del componente 11 (C11) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la inversión 3 (I3) está destinada a la transformación digital y modernización de la AGE, CCAA y EELL.

A través de esta inversión se abordan proyectos de modernización en el ámbito de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, así como del propio Ministerio de Política Territorial, que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

Se ha encomendado a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local de la Secretaría General de Coordinación Territorial, el reparto de los fondos que la I3 del C11 destina a Entidades Locales. El reparto de estos fondos se articulará por medio de convocatorias de subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos locales, de conformidad con los criterios generales y técnicos de elegibilidad que se definan en las bases.

2.2. Cooperación financiera mediante la concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil).

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (en adelante, LSNPC) tiene como objetivo reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes.

Después de adoptarse todas las medidas para hacer frente a una emergencia con relevancia de protección civil, la fase de recuperación (artículos 20 a 25 de la LSNPC) persigue el restablecimiento de la normalidad en las zonas siniestradas.

La declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil supondrá la adopción de las medidas que determine el Consejo de Ministros, entre las previstas en los artículos 22 y 24 de la LSNPC.

Entre las medidas de la fase de recuperación, el artículo 24.1, en su apartado e), prevé la posibilidad de que el Consejo de Ministros adopte “subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular.”

La instrucción y resolución del procedimiento de concesión de este tipo de subvenciones es competencia del Ministerio de Política Territorial (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local), teniendo reflejo presupuestario en el programa 942A.

Las declaraciones de zonas gravemente afectadas gravemente por emergencia de protección civil (ZAGEPC) tienen un carácter cada vez más recurrente, provocando importantes daños que afectan a servicios esenciales para la población.

Las ayudas están destinadas a financiar las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares y de las diputaciones provinciales, por lo que contribuyen a restaurar servicios esenciales dañados.

En ese sentido, en 2022 este Departamento va a proseguir la instrucción de las siguientes líneas de subvenciones

Línea de actuación	Total CONCEDIDO BOE (D)	(OK) prevista anualidad 2022
Real Decreto 1387/2018 (extensión RD-I 2/2017)	550.274,36 €	12.000,00 €
Acuerdo del Consejo de Ministros 02/11/2018	8.284.961,52 €	248.548,85 €
Real Decreto 630/2019 (extensión Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de marzo)	8.393.111,31 €	266.063,12 €
Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero	26.450.080,45 €	254.720,13 €
Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre	47.799.383,21 €	2.389.969,15 €
Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto (extensión RD-I 11/2019)	32.329.450,84 €	9.158.956,70 €
Real Decreto 904/2020, de 13 de octubre (extensión RD-I 11/2019)	51.044,72 €	7.656,71 €
	TOTAL DOTACIÓN	12.337.914,66 €

Además está previsto activar las subvenciones derivadas de las medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena». (Real Decreto-ley 10/2021).

La instrucción del procedimiento de concesión estaría concluida antes del fin de febrero de 2022. El Departamento tiene previsto que las necesidades presupuestarias para el ejercicio 2022 se satisfagan a través de una modificación presupuestaria que dote con un crédito extraordinario la aplicación de referencia. Esta modificación se solicitará una vez se conozca el importe a que ascienden las solicitudes presentadas y las denegaciones totales o parciales de la subvención solicitada (por ejemplo, por inelegibilidad del gasto propuesto).

2.3. Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el Fondo de Inversión de Teruel (FITE).

La Constitución Española reconoce en su artículo 158 el principio de solidaridad como un instrumento para atenuar las desigualdades territoriales y procurar la cohesión interna como un objetivo de la política económica y social.

Este principio constitucional se materializa mediante el Fondo de Compensación Interterritorial, previsto en el citado artículo, del cual no es beneficiaria la Comunidad Autónoma de Aragón por su nivel de renta. Existen, no obstante, desigualdades estructurales internas en la Comunidad Autónoma de Aragón que afectan

a la provincia de Teruel y sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos generales disponibles. En este sentido, la provincia de Teruel requiere de una acción pública específica para promover medidas tendentes a corregir los desequilibrios existentes en la provincia y la generación de actividad económica y de empleo.

2.4. Inversiones de carácter inmaterial mediante la dotación de herramientas para la gestión de Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE).

El Reglamento (UE) nº 1303/2013, en su artículo 72, obliga a disponer de sistemas informáticos específicos para la gestión y control de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre los que se encuentran el FEDER y el FSE.

Como consecuencia de lo anterior, el Centro Directivo gestor debe contar con sistemas informáticos actualizados para, entre otras labores, realizar la gestión, almacenamiento y la transmisión de los datos, así como el seguimiento y la elaboración de informes y el intercambio de información entre beneficiarios y autoridades responsables de la gestión y el control de los programas. Estas herramientas deben ser compatibles y estar plenamente integradas con las aplicaciones de la Dirección General de Fondos Europeos y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), Autoridades de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, respectivamente.

Las herramientas deben dar cobertura, en términos generales, a todas las fases del procedimiento para la concesión y gestión de las ayudas del FEDER y del FSE, que van desde la publicación de la convocatoria, presentación de las solicitudes de ayudas, valoración y evaluación de proyectos, aprobación, gestión del gasto certificado por los beneficiarios y control y verificación del mismo, así como la transferencia de datos a los sistemas informáticos de la Autoridad de Gestión.

2.5. Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. La subvención tiene como finalidad financiar parte de los gastos de funcionamiento de la FEMP.

Con esta actividad, la Administración General del Estado pretende colaborar en el mejor desarrollo de las funciones que corresponden a dicha asociación, lo que a su

vez redundante en beneficio de los municipios, provincias, islas y demás Entes locales, al posibilitarles un mejor cumplimiento de sus competencias y prestación de sus servicios.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora del sistema de financiación para la infraestructura y equipamiento local

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Participación y seguimiento de proyectos financiados con fondos comunitarios. <i>(Núm de proyectos financiados)</i>	304	429	475	470	470
2. Subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil). <i>(En miles de euros)</i>	0	56.974,02	0	65.682,16	12.337,92
3. Subvención a la C.A.de Aragón para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel (FITE). <i>(En miles de euros)</i>	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
4. Aplicaciones informáticas para la gestión de fondos de la Unión Europea en el período de programación 2014-2020. <i>(En miles de euros)</i>	0,00	185,20	225,00	178,07	225,00
5. Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). <i>(En miles de euros)</i>	0,00	2.000,00	2.100,00	2.100,00	2.500,00

(*) NOTA: Importe resultante de agrupar los consignados en diversas aplicaciones presupuestarias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 94KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de las CCAA y EELL. Transferencias a otras AA.PP.

PROGRAMA 94KC

C11.I03 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C11 “Modernización de las Administraciones Públicas”.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y, su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo, supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores.

Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

Junto con los objetivos estratégicos de aplicación transversal para toda la Administración General del Estado, el presente componente prevé objetivos específicos ligados a importantes políticas públicas, a la ágil ejecución del Plan de Recuperación, así como medidas relativas a la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito local.

Así pues en el ámbito concreto de las competencias del MPT a través de estos créditos se abordan proyectos de modernización en el ámbito de las administraciones de los Entes Locales, que mejorarán tanto los procesos y procedimientos administrativos como las competencias digitales y los recursos disponibles, para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de este componente se aborda el Impulso de la transformación digital y modernización de las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

En total, 391,4 millones a las EELL, con este importe se pretende mejorar la digitalización de las Administraciones Públicas de ámbito local, para modernizar los procesos ligados a las políticas públicas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		92,77	149,7	148,93				391,4
Otra financiación								
Total		92,77	149,7	148,93				391,4

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España {SWD(2021) 147 final}

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor referencia	Meta	Trimestre	Año	
				Los proyectos han sido finalizados y están operativos.						
167	C11.I3	Hito	Digitalización de las Entidades Regionales y Locales	El Ministerio de Política Territorial proporciona un certificado firmado que confirma que se ha alcanzado el objetivo				T4	2023	Las Comunidades Autónomas y las Entidades locales han completado proyectos dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de la Administración Pública y las demás actuaciones de modernización previstas para el sector público. En particular: a) Cada Comunidad Autónoma ha completado al menos un proyecto en una de las cinco líneas estratégicas (1. Administración orientada al ciudadano, 2. Operaciones inteligentes, 3. Gobierno del Dato, 4. Infraestructuras digitales, o 5. Ciberseguridad); b) el 60 % de los procedimientos digitales de las Comunidades Autónomas permiten su uso por móvil (Actualmente 48%).
168	C11.I3	Objetivo	Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales		Millones EUR	0	1.000	T2	2025	Publicación en el BOE o en la plataforma de contratación pública de la adjudicación de proyectos que abarquen los siguientes ámbitos: - Transformación digital en términos de productividad, movilidad, experiencia del usuario; - Transformación digital en términos de automatización y Administración Pública centrada en los datos; - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas y lógicas y programas informáticos; - Transformación digital en términos de ciberseguridad.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor referencia	Meta	Trimestre	Año	
169	C11.I3	Hito	Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes locales	Certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos han sido finalizados y están operativos				T2	2026	Finalización de todos los proyectos que abarcan los siguientes ámbitos (en consonancia con el objetivo 168): - Transformación digital en términos de productividad, movilidad, experiencia del usuario; - Transformación digital en términos de automatización y Administración Pública centrada en los datos; - Transformación digital en términos de infraestructuras físicas y lógicas y programas informáticos; - Transformación digital en términos de ciberseguridad.